

RAD (2019- 099): DECLARATIVO REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: ANA LUCIA OLARTE MUÑOZ (c.c.28.422.586)
APODERADO: DR.EDWIN PINEDA VEGA
DEMANDADO: SHIRLEY JOHANA TARAZONA (c.c. 63.547.680) Y JORGE ARIAS CACERES (c.c.13.513.882).

Pasan las diligencias al Despacho de la señora jueza para que se lleve a cabo el nombramiento del perito ordenado en la audiencia fecha del 12 de mayo de 2021. Provea.
Rionegro (S), 26 de mayo de 2021.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta lo ordenado en la audiencia pública, se precede a decretar el nombramiento de un perito topógrafo de la lista Auxiliar de Justicia para que elabore el plano del predio objeto de litigio para que determine: La identificación física del inmueble apoyado en planos georreferenciados, con coordenadas geográficas referidas a la red geodésica nacional, o en su defecto mediante la presentación de un plano, en el cual se determine la descripción, cabida y linderos; de igual manera se conceptuará sobre el nombre con el que se conoce en la región el predio, vereda y Municipio en que está ubicado, mejoras (tipos de ellas, cantidad, cualidad), nombres de los predios colindantes y de sus propietarios o poseedores. Ahora lo procedente es designar el perito topógrafo según lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo N. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 y el art. 48 numeral 2 del C.G.P.

En consecuencia, este Despacho designa como perito principal al Auxiliar de Justicia LENIN GERARDO ESPITIA QUIROGA CALLE 89 # 19-20 T1-APTO 302 BUCARAMANGA (SANTANDER), teléfonos 6311036 - 6313393 - 3118706922 - 3143214572 y correo: leningerardo1000@yahoo.es.

Elabórese el oficio correspondiente o mediante cualquier medio hágase conocer lo antes decidido al aquí designado para que concurra a posesionarse; se fijan honorarios provisionales para el aquí designado por la suma de (1) SMLMV y como es prueba de oficio la totalidad de los honorarios serán pagados por las partes de manera proporcional; los honorarios definitivos serán fijados cuando se sustente el dictamen en audiencia.

Una vez el perito designado arrime el escrito del dictamen, se fijará la fecha y hora para darle continuidad a la audiencia pública en la que se sustentará el dictamen y se evacuarán las demás pruebas decretadas y demás etapas procesales que fuere posible.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 27 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 058

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria